



MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLITICOS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR, GANEMOS-IZQUIERDA UNIDA Y CIUDADANOS DE LA EXCMA DIPUTACION DE ALBCETE, PARA INCORPORAR A LA NORMATIVA PROPIA, EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP.

D. Agustín Moreno Campayo portavoz del Grupo Socialista, D. Constantino Berruga Simarro, viceportavoz del Grupo Popular, D^a. M^a Victoria Delicado Users portavoz de Ganemos-Izquierda Unida y D^a M^a Francisca Rubio Gómez portavoz de Ciudadanos en la Excm. Diputación Provincial de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y posterior aprobación en el próximo Pleno, la siguiente

MOCION

cuya exposición de motivos es la siguiente:

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del 15 de junio, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, el Código del Buen Gobierno Local, que recoge los principios transparencia y ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local.

El texto ha sido remitido a todos los Gobiernos Locales españoles para que, en el uso de su autonomía, lo ratifiquen y lo incorporen a su normativa, si así lo estiman conveniente. El acuerdo fue refrendado poco después por el Consejo Federal de la FEMP en su reunión ordinaria del segundo semestre.

El texto aprobado ha sido elaborado por un grupo de trabajo integrado por representantes de todos los partidos políticos con representación en la Comisión Ejecutiva de la FEMP: PSOE, PP, IU, CiU y PAR. Este grupo ha venido trabajando desde mediados del pasado año en que se constituyó por acuerdo de la propia Comisión Ejecutiva.

El texto parte de un preámbulo en el que se recogen recomendaciones y documentos del Consejo de Europa y la apelación al ejercicio de las funciones de los electos locales con sentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

Esto se da en la inmensa mayoría de los electos locales españoles, pero existen casos excepcionales en los que el sistema democrático soporta casos de mala gestión y corrupción, transfuguismo, falta de transparencia, connivencia con intereses privados y ausencia de cauces para el control de la oposición, que degradan y perjudican a la democracia y dañan la credibilidad de políticos e instituciones.

Frente a ello, se propone una nueva forma de gobernar desde la cercanía, apostando por unos Ayuntamientos modernos y eficaces y considerando el ámbito local como espacio estratégico de la acción política, el futuro de la democracia y el desarrollo de los derechos de ciudadanía, es por ello que el propio código se constituye como un instrumento inspirador de la actuación de las Entidades Locales y del personal a su servicio.

El Código recoge un decálogo de principios que van desde el respeto al ordenamiento jurídico y el compromiso con la ética pública y la calidad democrática, hasta la defensa de los intereses generales con honradez, objetividad, imparcialidad, austeridad y cercanía al ciudadano a través de diversas medidas para la mejora de la democracia participativa, además de establecer el marco para la participación ciudadana 2.0

Se propone, así mismo, fomentar la transparencia y la democracia participativa, trabajar por la inclusión social y el equilibrio territorial en los municipios. Establece una serie de compromisos éticos en materia de conflicto de intereses, régimen de incompatibilidades y retribuciones

Del mismo modo, asume el código de conducta política en relación con el transfuguismo. Además, incluye el compromiso de no aceptar regalos que sobrepasen los usos y costumbres de la simple cortesía por parte de entidades y personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO

Aprobar la incorporación del Código de Buen Gobierno Local aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP en su sesión del 24 de Marzo de 2015, por su Comisión Ejecutiva el 15 de Junio de 2015 y ratificado por su Consejo Federal en su reunión ordinaria del segundo semestre del presente año y que se acompaña a la presente Moción, a la normativa propia de la que dispone esta Diputación Provincial.

SEGUNDO

Dar cuenta del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

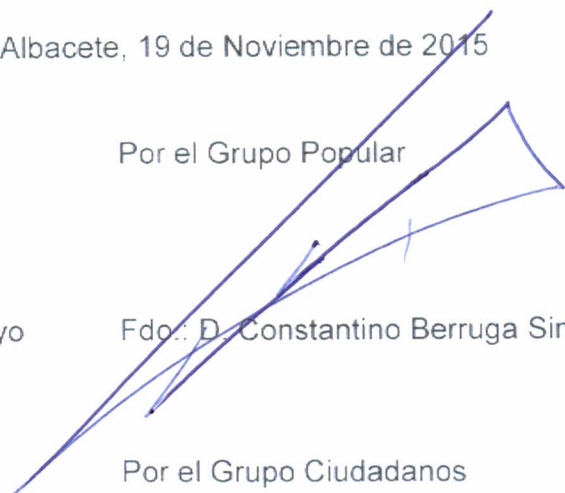
Albacete, 19 de Noviembre de 2015

Por el Grupo Socialista



Fdo.: D. Agustín Moreno Campayo

Por el Grupo Popular



Fdo.: D. Constantino Berruga Simarro

Por el Grupo Ganemos-IU



Fdo.: D.ª M.ª Victoria Delicado Useros

Por el Grupo Ciudadanos



Fdo.: D.ª M.ª Francisca Rubio Gómez